

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Decreto Exento N°:1212

04 de Agosto de 2020

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de extincion del subsidio familiar que persiben

DECRETO:
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

